

ACUERDO 40 RECONOCIMIENTO SALARIAL CAPELLAN DE LA UNIVERSIDAD

A partir del primer semestre de 1,968, el Capellán de la Universidad percibirá un reconocimiento por hora de clase dictada.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4149/acuerdo-40-reconocimiento-salarial-capellan-de-la-universidad>

